

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

4808

Resolución del director general de Prestaciones y Farmacia por la que se modifica la composición de la comisión de valoración para instruir y valorar los méritos del concurso para la adjudicación de tres oficinas de farmacia en la zona farmacéutica de Palma y una oficina de farmacia en la zona farmacéutica de Binissalem convocado mediante resolución de 22 de octubre de 2014 (BOIB nº. 146, de 23 de octubre)

Antecedentes

1. En fecha 22 de octubre de 2014 el director general de Gestión Económica y Farmacia dictó resolución mediante la que se convocaba un concurso de méritos para la adjudicación de tres oficinas de farmacia en la zona farmacéutica de Palma y una oficina de farmacia en la zona farmacéutica de Binissalem (BOIB nº. 146, de 23 de octubre).

2. Esta convocatoria se resolvió en Resolución del director general de Planificación, Evaluación y Farmacia de 27 de septiembre de 2016 que aprobaba los adjudicatarios definitivos y la lista definitiva de méritos del concurso (BOIB núm. 124, de 29 de septiembre).

3. Por Resolución del director general de Planificación, Evaluación y Farmacia de 16 de octubre de 2018, se ordena la ejecución de la sentencia nº 427, de 12 de septiembre de 2018, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el PO 30/2017 y retrotraer las actuaciones al momento de la valoración de los méritos del concurso de oficinas de farmacia convocado mediante Resolución del director general de Gestión Económica y Farmacia de 22 de octubre de 2014.

4. Conforme a lo previsto en la base 6 de la convocatoria del concurso de méritos para la adjudicación de las oficinas de farmacia, para efectuar la instrucción del procedimiento y la valoración de méritos alegados por los solicitantes admitidos se constituirá una comisión de valoración integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El director general de Gestión Económica y Farmacia (actualmente el director general de Prestaciones y Farmacia).

Vocales:

- El jefe del Servicio de Ordenación Farmacéutica de la Dirección General de Gestión Económica y Farmacia (actualmente Dirección General de Prestaciones y Farmacia).
- 1 representante del Departamento del Área Jurídico-Administrativa de la Consejería de Salud y Consumo.
- 2 técnicos de la Dirección General de Gestión Económica y Farmacia (actualmente Dirección General de Prestaciones y Farmacia).
- 1 representante del Colegio Oficial de Farmacéuticos de las Illes Balears.

El secretario de la comisión será designado por su presidente de entre sus vocales.

5. En fecha 25 de noviembre de 2014, el director general de Gestión Económica y Farmacia dictó Resolución mediante la que se nombraron los miembros de la comisión de valoración para instruir y valorar los méritos del concurso mencionado en el primer punto de los antecedentes de esta Resolución (BOIB núm. 173, de 18 de diciembre).

6. Dados los cambios producidos en el personal técnico de la Dirección General, resultó necesario modificar la composición de la comisión de valoración para instruir y valorar los méritos del concurso, mediante Resoluciones del director general de Planificación, Evaluación y Farmacia de 14 de octubre de 2015 (BOIB núm. 152, de 17 de octubre); 24 de mayo de 2016 (BOIB núm. 69, de 2 de junio); 16 de octubre de 2018 (BOIB núm. 133, de 25 de octubre); 23 de enero de 2019 (BOIB núm. 13, de 29 de enero) y 12 de noviembre de 2019 (BOIB núm. 159, de 23 de noviembre).

7. Se han producido nuevos cambios en la actual Dirección General de Prestaciones y Farmacia por lo que resulta necesario dictar una nueva resolución por la que se modifica la composición de la comisión de valoración del concurso de méritos.



Fundamentos de derecho

1. El artículo 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.
2. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
3. La Resolución del director general de Gestión Económica y Farmacia de 22 de octubre de 2014 por la que se convocaba un concurso de méritos para la adjudicación de tres oficinas de farmacia en la zona farmacéutica de Palma y una oficina de farmacia en la zona farmacéutica de Binissalem (BOIB nº. 146, de 23 de octubre).
4. La base 6 del anexo 1 de la convocatoria del concurso de méritos referenciado.
5. La Resolución del director general de Planificación, Evaluación y Farmacia de 9 de octubre de 2018 por la que se ordena la ejecución de la sentencia nº 427, de 12 de septiembre de 2018, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el PO 30/2017.

Conforme a lo anterior, dicto la siguiente

Resolución

1. Designar a los miembros de la comisión de valoración que figuran en el anexo de la presente Resolución, de conformidad con la base 6 del anexo 1 de la convocatoria del concurso de méritos para la adjudicación de tres oficinas de farmacia en la zona farmacéutica de Palma y una oficina de farmacia en la zona farmacéutica de Binissalem aprobada por Resolución del director general de Gestión Económica y Farmacia de 22 de octubre de 2014 (BOIB nº. 146, de 23 de octubre).
2. Notificar esta Resolución a los miembros de la comisión de valoración designados en el anexo.
3. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta resolución y mientras no conste en autos la total ejecución de la sentencia, las personas interesadas pueden formular incidente de ejecución ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, sin perjuicio que puedan formular cualquier otro que estimen procedente.

Palma, 9 de junio de 2020

El director general
Atanasio García Pineda

ANEXO

Miembros de la comisión de valoración

Presidente: Atanasio García Pineda, director general de Prestaciones y Farmacia

Vocales:

- Sebastián Vanrell Sintes, jefe del Departamento del Área Jurídico-Administrativa de la Consejería de Salud y Consumo.
- Isabel Iglesias Martín, jefa del Servicio de Ordenación Farmacéutica de la Dirección General de Prestaciones y Farmacia.
- Gema Melero Quiñonero, jefa del Servicio de Control del Medicamento y Productos Sanitarios de la Dirección General de Prestaciones y Farmacia.
- María Jesús Martín Sánchez, técnica de la Dirección General de Prestaciones y Farmacia, y Luisa Campos Gallego, técnica de la Dirección General de Prestaciones y Farmacia, como vocal suplente.
- Vicens Terrades Gayà, miembro titular, y Maria Antònia Febrer Bauzà, miembro suplente, en representación del Colegio Oficial de Farmacéuticos de las Illes Balears.

